

# Sección Documentación

## Deuda externa y fin de milenio

Lucio Leyva Contreras\*

Las líneas que a continuación se ofrecen son una reflexión de los debates hechos en el encuentro *Deuda externa y el fin del milenio* llevado a cabo en la ciudad de Caracas, Venezuela en el mes de julio de 1997, al cual asistí en calidad de ponente. Enseguida se inserta la declaración final donde se dan a conocer los acuerdos ahí consensados. El Encuentro Latinoamericano: *Deuda externa y el fin del milenio* se pronunció por señalar a la deuda externa como una política económica del capital financiero globalizado que tiene como objetivo determinar los montos y asignaciones en los presupuestos nacionales y, con ello, orientar el desarrollo de los mismos.

Esto ha dado como consecuencia, que nuestros gobiernos atiendan las necesidades de aquellos países desarrollados y "modelos" del progreso, desbordando los recursos propios, aumentando así, de manera sustancial y permanente, el desempleo y abaratando la fuerza de trabajo y la biodiversidad, además de destruirla. Para lograr ese objetivo, en favor del capital, los organismos internacionales financieros han emprendido políticas que han adeudado de por vida a los pueblos, ocasionando un círculo vicioso, pues nuestros gobiernos solicitan préstamos y para cubrir los intereses que éstos generan piden otros, descuidando los recursos para atender las necesidades de educación, habitación, salud y trabajo de los pueblos.

Esta política contraviene al derecho internacional y de los países, pues como ahí se afirmó la deuda se ha pagado en más del doble, se ha cometido el delito de usura, se ha aumentado la tasa de interés de manera unilateral y tal deuda se ha hecho clandestina y sin control por medio de los bonos Brady que poseen miles de personas.

Graves consecuencias ha traído la entrada de capitales, pues se invierten en proyectos no productivos ocasionando el desempleo, la pobreza y la miseria.

Para finalizar se formuló la siguiente paradoja: por una parte, el capital financiero globalizado, tiene como finalidad refuncionalizar el sistema económico mediante el nuevo saqueo de recursos naturales y fuerza de trabajo, lo mismo que dinero en el intercambio comercial, por otra parte, estas políticas, cuyas raíces ideológicas y culturales favorecen la unidad de las transnacionales están en contra del desarrollo de los países y naciones latinoamericanas y del Caribe.

Se acordó, entre otras acciones, que el Parlamento Latinoamericano y los parlamentos europeos, ratificaran el acuerdo obtenido con anterioridad en Bruselas -en el año de 1995- para que las Naciones Unidas soliciten a la Corte Internacional de Justicia un "dictamen consultivo" sobre la deuda, además de múltiples acciones jurídicas, políticas y populares en contra del pago de la deuda, pero no se disculparán de pagar aquéllas que resulten haber sido utilizadas para fines del bien común.

Se acordó respaldar de manera activa la iniciativa de su Santidad Juan Pablo II, de declarar el año 2000 como año del Jubileo, que reivindicará a San Mateo.

\* Profesor en la UAM Azcapotzalco, Departamento de Derecho. Titular "C". T.C.

## **Declaración, considerandos y pronunciamientos de La deuda externa y el fin del milenio Encuentro Internacional por una estrategia común**

Parlamentarias y Parlamentarios Latinoamericanos, provenientes de todos los países del Continente, acompañados de destacadas personalidades de Norteamérica y Europa, así como de representantes de las más diversas organizaciones sociales, políticas, empresariales, gremiales, laborales, académicas y religiosas, reunidos en Caracas, Venezuela, durante los días 10, 11 y 12 de julio del corriente año, luego de un amplio debate en relación con la Deuda Externa que afecta nuestros países, hemos acordado hacer la siguiente declaración:

El carácter de la mayoría de nuestras economías se encuentra hoy determinado por el endeudamiento de los Estados, cuyos gobiernos incurrieron en errores y desaciertos económicos, al igual que los países acreedores abusaron de las condiciones de negociación, lo cual, aunado a las corrientes económicas prevalecientes, limita a los gobiernos deudores para tomar sus propias decisiones. En la realidad de los hechos, el capital financiero globalizado, al operar como acreedor de los Estados, nada está arriesgando, toda vez que los préstamos están garantizados y, lejos de aplicarse en inversión productiva, la afectan. Por otro lado, los créditos otorgados se han transformado en títulos al portador mediante la figura de bonos Brady. De esta manera, el capital acreedor oculta su rostro tras millones de poseedores de difícil ubicación y que negocian esos títulos en el mercado, generando un intenso tráfico en las bolsas de valores, en tanto los pueblos continúan pagando los costos del reajuste y el cambio estructural. Sin embargo, los organismos crediticios, a través de los distintos acuerdos suscritos con los deudores, determinan los montos y asignaciones en el presupuesto nacional, así como la orientación general de nuestras economías. Estas se encuentran atrapadas dentro de un verdadero círculo vicioso: para pagar deuda, necesitan dinero y, para obtener nuevo dinero, necesitan endeudarse. A todo lo cual se suma el hecho de que los acreedores han incrementado un lateralmente las tasas de interés. Se configuran así, actos de usura condenados por los principios generales del Derecho, como lo recoge el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Ello explica el por qué, después de haber pagado más del doble de la deuda contratada, ésta se ha visto multiplicada.

La deuda pública tiene como único respaldo el ingreso estatal. Sin embargo, la deuda externa no sólo comprende al Estado. En algunos países, importantes sectores privados contrataron créditos en el exterior, con aval público. Al incumplir sus obligaciones, parte de esa deuda privada, también se hizo pública al tener que asumirla el Estado avalista sin que, en muchos casos, haya recuperado los pagarés con los cuales resarcir las cantidades pagadas.

Con ingresos insuficientes, los gobiernos apelan a nuevos endeudamientos. Necesitados de recursos y presionados por nuevas condiciones crediticias, los estados tienen que apelar a la creación de nuevos impuestos, al incremento de los ya existentes, al aumento sistemático de las tarifas en los servicios públicos, al endeudamiento interno, a la venta de activos estatales estratégicos y a la sobreexplotación de los recursos naturales, con el consecuente deterioro ambiental. Se castiga así el consumo de los bienes de primera necesidad. Se contrae el mercado interno, cae la inversión productiva y crece el desempleo

Como resultado, la distribución del ingreso nacional se hace críticamente regresiva, generando una deuda social con su estremecedora sucesión de incertidumbre e inestabilidad. Todo ello producto de la imposición de modelos de desarrollo incompatibles con las condiciones propias de la región, que incluso han llegado a poner en riesgo el desarrollo de los procesos democráticos

En tales circunstancias, alcanzar niveles de desarrollo y de sistemas de distribución que garanticen una calidad de vida digna de todo ser humano, se hace un objetivo inalcanzable, con lo cual, además de ser un problema económico, político y social, la deuda pública asume también un carácter ético. Por todo lo anterior consideramos: *Primero*: En muchos casos, la deuda fue adquirida violando la legalidad de los países prestatarios y, en algunos casos también, la de los países prestamistas.

*Segundo*: Al transferirse a la población el pago de la deuda mediante los sistemas impositivos y los incrementos sistemáticos de tarifas en los servicios públicos, se contrae la demanda interna y se incrementa el desempleo y la pobreza. *Tercero*: Los intentos de los distintos gobiernos para negociar y resolver por separado el problema de la deuda, los ha debilitado frente a los acreedores.

*Cuarto:* El endeudamiento de los gobiernos limita la autonomía de los Estados para tomar sus propias decisiones en ejercicio de su soberanía.

*Quinto:* La deuda pública se ha convertido en el más poderoso mecanismo mundial para sostener el crecimiento del capital financiero especulativo sin que éste haga ningún aporte real a las economías supeditadas y sin que, además, corra riesgo alguno.

*Sexto:* El camino tomado por algunos gobiernos en el sentido de vender activos estratégicos del Estado para atender el servicio de la deuda, afecta negativamente las economías nacionales.

En consecuencia, el Encuentro Internacional sobre la *deuda externa y el fin del milenio*, se pronuncia por:

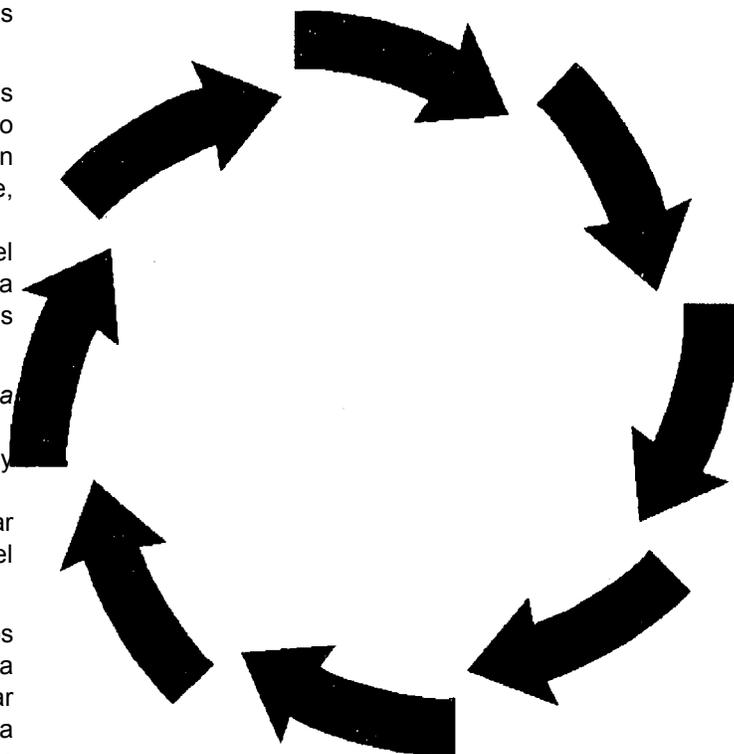
*Primero:* Apoyar activamente las iniciativas, gestiones y esfuerzos realizados por el Parlamento Latinoamericano para alcanzar una estrategia común cuyo objetivo es iniciar el Siglo XXI sin las cargas de las deudas que frenan el desarrollo de nuestros países.

*Segundo:* Desplegar en el continente americano y en todos los países afectados por los efectos de la deuda, una intensa movilización orientada a unir fuerzas y a plantear ante los respectivos gobiernos, la necesidad de asumir una estrategia común de negociación con los acreedores. En tal sentido, solicitamos el apoyo y la solidaridad de los distintos sectores intelectuales, sociales, religiosos y empresariales, tanto de nuestros países como de los países desarrollados.

*Tercero:* Apoyar las iniciativas del Parlamento Latinoamericano para plantear este problema ante la unión interparlamentaria.

*Cuarto:* Exhortar a los parlamentos de la región a constituir comisiones especiales de investigación y evaluación de las deudas públicas externas, para estimular políticas nacionales en la búsqueda de soluciones.

*Quinto:* Exhortar a los parlamentos nacionales de América Latina y de Europa a que introduzcan proyectos de declaración o de ley, instando a los respectivos poderes ejecutivos nacionales a promover, por medio de sus misiones permanentes en las Naciones Unidas, un proyecto de resolución pidiendo a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre los aspectos jurídicos internacio-



nales de la deuda externa (Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas y Artículos 38, 65 y 68 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), en consonancia con la exhortación de la XII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina, celebrada en Bruselas, junio de 1995 (Resolución núm. 27).

*Sexto:* Declarar que los acreedores de los países latinoamericanos son, al mismo tiempo, deudores en el ámbito ecológico, situación que debe ser cuantificada y considerada en el tratamiento multilateral de la deuda externa.

*Séptimo:* Respaldar activamente la iniciativa de Su Santidad Juan Pablo II, de declarar el 2000 como Año del Jubileo, en materia de deuda externa. En ese contexto, apoyar el proyecto de la Ciudad de Florencia, de convocar un coloquio internacional sobre la deuda para el desarrollo, en dicho año.

*Octavo:* Proponer a organismos interparlamentarios de otras regiones la realización de acciones conjuntas, que permitan sumar esfuerzos y promover una estrategia común con el Parlamento Latinoamericano con relación a la deuda externa.

*Noveno:* Respalda la iniciativa de la creación de un Foro de Deudores, propuesto por el Consejo Nacional de Economía y de Trabajo de la República de Italia.

*Décimo:* Requerir de los organismos financieros multilaterales una redefinición en el manejo de la deuda externa con un mayor sentido de justicia para los pueblos en desarrollo.

*Décimo Primero:* Promover campañas de información a la población, apoyadas en los estudios de comisiones técnicas constituidas al efecto en cada uno de nuestros países.

*Décimo Segundo:* Designar una delegación de representantes de distintos organismos e integrada

por personalidades para presentar las conclusiones de este Encuentro Internacional ante la VII Cumbre Iberoamericana a realizarse en Portomar, Isla de Margarita, Venezuela.

*Décimo Tercero:* Invitar al parlamento latinoamericano, a los parlamentos regionales y a los parlamentos nacionales a integrar una instancia plural continental, que planifique, programe, ejecute y dé seguimiento a las acciones acordadas en este *encuentro*.

Dado en Caracas, Venezuela, el día 12 de julio de 1997.

